



## SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACION DE VIVIENDAS LINEA 2: VIVIENDAS EN BLOQUES ANUALIDAD 2017

ORDEN VMV/1542/2017, de 9 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de rehabilitación de viviendas

ORDEN de 23 de octubre de 2017 del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación de viviendas, para el ejercicio 2017

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,  
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo  
Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

### ANEXO II SOLICITUD DE LA AYUDA PARA LA REHABILITACION DE VIVIENDAS EN BLOQUES, 2017

#### IMPORTANTE

- LOS DATOS A RELLENAR DEBEN HACERSE A MÁQUINA O CON MAYÚSCULAS
- LA FALSEDAD DE LOS DATOS PUEDE OCASIONAR LA ANULACIÓN DE LAS AYUDAS, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE PUDIERAN CORRESPONDER

#### EXPEDIENTE:

#### DATOS DEL SOLICITANTE

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NIF/DNI/NIE</b>

<b>CON DOMICILIO EN (dirección donde desea recibir la correspondencia)</b>	<b>TELÉFONO FIJO</b>	<b>TELÉFONO MOVIL</b>

<b>C.P.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>

#### CORREO ELECTRÓNICO

#### DATOS DEL REPRESENTANTE

<b>ACTUANDO, EN SU CASO, REPRESENTADO POR</b>	<b>CIF/NIF/DNI/OTROS</b>

<b>CON DOMICILIO EN (dirección donde desea recibir la correspondencia)</b>	<b>TELÉFONO FIJO</b>	<b>TELÉFONO MOVIL</b>

<b>C.P.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>

#### CORREO ELECTRÓNICO

## DATOS DEL EMPLAZAMIENTO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

---

DIRECCIÓN	Nº	ESCALERA/PISO
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA

## TIPOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR

---

Marcar las casillas correspondientes a la tipología de obras para las que solicita la ayuda y describir las actuaciones subvencionables a ejecutar en cada una de ellas, según el artículo 2 de la Orden:

- EFICIENCIA ENERGÉTICA
- ACCESIBILIDAD

## REQUISITOS GENERALES

---

A continuación se debe declarar si se cumple este requisito, exigido por el artículo 5 de la Orden. Señalarlo corresponde a una declaración responsable de su cumplimiento.

- Compromiso para destinar la vivienda a dicho uso como mínimo 10 años desde que se reciba la subvención

## DECLARACIÓN DE OTROS DATOS

---

El solicitante declara que esta vivienda tiene solicitadas o concedidas otras subvenciones por el mismo concepto

NO  SI

IMPORTE DE LAS  
SUBVENCIONES Y  
AYUDAS

€

ADMINISTRACIONES O  
ENTIDADES CONCEDENTES



**DATOS A TENER EN CUENTA PARA APLICAR EL BAREMO:**

---

En la vivienda residen personas mayores 65 años  
NOMBRE Y APELLIDOS

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
EDAD	DNI

En la vivienda residen personas con grado de discapacidad  $\geq 33\%$   
NOMBRE Y APELLIDOS

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
EDAD	DNI

**PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN**

---

DOMICILIO

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO (SMS)

## AUTORIZACION PARA QUE EL GOBIERNO DE ARAGÓN OBTENGA LAS CERTIFICACIONES Y DATOS NECESARIOS

---

- Marque esta casilla si como solicitante **DA SU CONSENTIMIENTO** para que la Administración obtenga directamente la siguiente documentación:
- Fotocopia del DNI** del solicitante y de todas las personas mayores de 65 años que residan en la vivienda.
  - Justificación, mediante certificado de **empadronamiento**, del régimen de ocupación de la vivienda (vivienda habitual)
  - Certificados de estar al corriente** de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
  - Certificado de discapacidad**, en su caso
  - Certificados catastrales** de la vivienda objeto de subvención.
- Marque esta casilla **si NO da su consentimiento** para que la Administración haga las consultas referenciadas anteriormente. En este caso deberá aportar todos los documentos

Considerando que se cumplen todos los requisitos exigidos por la ORDEN VMV/1542/2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de rehabilitación de viviendas, y por la ORDEN de 23 de 10 de 2017 del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación de viviendas, para el ejercicio 2017

**SOLICITA:** Que sea admitida la presente solicitud y concedida la ayuda para la rehabilitación de vivienda a efectos de los beneficios previstos, comprometiéndose a la ejecución de las obras de acuerdo con el contenido de la documentación presentada y en el plazo que se le conceda, así como a facilitar visitas para su inspección por técnicos competentes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma del  
solicitante:

Firmado: \_\_\_\_\_